

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No. 028
(Agosto 03 de 2011)

"Por medio del cual se autoriza establecer los costos para los cursos de ingles del Centro de Idiomas"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1.993, señala que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que el Docente John Hamilton Sepúlveda, presenta propuestas para los costos de los cursos de ingles para los estudiantes de la técnica profesional, las tecnologías y los programas universitarios de la siguiente manera:

- cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) el modulo para este semestre
- curso intensivo de sesenta (60) horas para los estudiantes de pedagogía, Regencia, administración en salud y salud ocupacional noventa mil pesos (\$ 90.000)

En merito de lo anterior,

ACUERDA

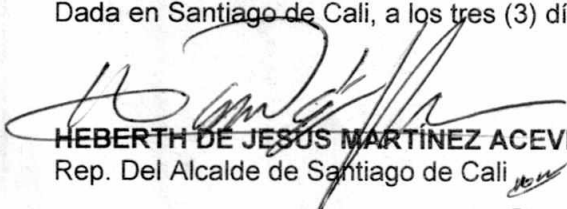
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cobro de los cursos de ingles del Centro de Idiomas así:

- cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) el modulo para este semestre
- curso intensivo de sesenta (60) horas para los estudiantes de pedagogía, Regencia, administración en salud y salud ocupacional noventa mil pesos (\$ 90.000)

ARTICULO SEGUNDO: Delegar al Director del Centro de Idiomas el trámite necesario para el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días de agosto de dos mil once (2011).


HEBERTH DE JESUS MARTINEZ ACEVEDO
Rep. Del Alcalde de Santiago de Cali


DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ
Secretario General (E)

